

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-025-2018

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL POR ETAPAS DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL ACUEDUCTO REGIONAL LA MESA – ANAPOIMA”.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 10 DE JULIO DE 2018

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupocat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá con horario de atención al público en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Jefatura de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración o explicación, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas, so pena de rechazo.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: JAH INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere a la sociedad proponente en razón a que estudiada la garantía de seriedad aportada la vigencia se estableció del 25/06/2018 hasta el 25/10/2018, en este entendido no cumple con los cuatro (04) meses de vigencia, contados a partir del cierre de la convocatoria (04/07/2018), requeridos por los Términos de Referencia. Debe corregir este aspecto de la póliza de seriedad de la oferta.
2. Si bien el proponente aportó para la presente convocatoria una garantía de seriedad, en la cual se evidencia que la constitución es de conformidad a la opción No. 3 de acuerdo con lo determinado en el numeral 2.1.8.1. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia. Sin embargo, esta no da cumplimiento a todo lo establecido en el numeral aludido, en atención a que no se encuentra establecido en la Garantía de Seriedad de la oferta aportada lo relacionado a continuación:

En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

Por lo cual, se solicita al proponente realizar la modificación, donde sea incluido, lo cual está señalado expresamente en el numeral 2.1.8.1 subnumeral 3 de los términos de referencia, con el fin de dar cumplimiento a este requisito.

3. Se requiere en razón a que debe en proponente aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

La carta enviada por el proponente:

- No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 5: "La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad

financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.". La carta no se encuentra firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal.

- No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 11: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin". La carta no especifica hasta que fecha es vigente.

Debido a lo anterior el proponente debe enviar una nueva carta cupo de crédito que se encuentre firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal, y que certifique una vigencia igual o superior a tres meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. Además de esto deberá cumplir con todo lo estipulado en los términos de referencia numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato No 1: 00017 de 2013 (AGUAS DEL CESAR S.A ESP)

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN Y SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN ACERO PERNADO, CON CAPACIDAD DE 3000 METROS CÚBICOS; DE CERRAMIENTO, DE ESTACIONES DE MACROMEDICIÓN, DE UN GAVIÓN PARA PROTEGER EL TALUD; DE UNA VÍA DE ACCESO Y UNA ZONA DE DESCARGUE. ASI MISMO LA INSTALACIÓN DE 13 PURGAS Y 32 VENTOSAS PARA MEJORAR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA, LA CONSTRUCCIÓN DE UN VERTEDERO, INSTALACIÓN DE 1130 METROS DE TUBERÍA DE PVC Y DE 29 HIDRANTES Y 38 VÁLVULAS DE SECTORIZACIÓN, Y CERRAMIENTO DEL DESARENADOR PARA LA PROTECCIÓN DEL INICIO DEL TRATAMIENTO DE AGUA"

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato No 2: PC - 024654 DE 2014 (AGUAS DE MALAMBO S.A ESP)

Objeto: "INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN POLIVINILO DE CLORURO (PVC) DE LOS CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE MALAMBO, CUYA LONGITUD DE (13800) METROS CON DIÁMETRO DE APROX 20" (508 mm)"

A Folio 32 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por AGUAS DE MALAMBO S.A ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por Andrés Fernando Angarita quien actúa en calidad de Supervisor del Contrato, y el cual certifica la celebración del contrato por parte de JAH INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S con la Entidad. En la certificación se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor, el cumplimiento y actividades relacionadas con instalación de tubería de acueducto

Sin perjuicio de lo anterior, el proponente deberá aportar documentación adicional del contrato relacionado, que cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, permita evidenciar las actividades ejecutadas, ya que si bien en el Objeto se presenta la longitud y diámetro de las tuberías, es necesario verificar lo realmente ejecutado en el marco del contrato No PC - 024654 DE 2014. De no subsanar el requerimiento realizado el contrato solo será tenido en cuenta para sumar a la condición de valor.

Contrato No 3: 27468 DE 2016 (SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A ESP (TRIPLE A))

Objeto: “INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE DIECINUEVE (19) ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES, OCHO (8) DE LAS CUALES PERTENECEN AL DISTRITO DE BARRANQUILLA, LAS RESTANTES HACEN PARTE DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: PUERTO COLOMBIA, SOLEDAD (6), SABANAGRANDE, SANTO TOMÁS, SABANALARGA Y GALAPA”

A Folio 33 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A ESP (TRIPLE A), la cual se encuentra debidamente suscrita por Jorge Luis Escorcía quien actúa en calidad de Gerente General y Representante Legal, y el cual certifica la celebración del contrato por parte de JAH INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S con la Entidad. En la certificación se aprecia el Objeto, la fecha de finalización, el valor, el cumplimiento y actividades relacionadas con Interventoría a la rehabilitación de Estaciones de Bombeo y su capacidad, incluyendo instalaciones eléctricas.

Sin perjuicio de lo anterior, el proponente deberá aportar documentación adicional del contrato relacionado, que cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, permita evidenciar las actividades ejecutadas en el marco de la ejecución de la Interventoría, ya que si bien en el Objeto se presenta actividades solicitadas en la experiencia, para el presente proceso de selección se exige que el proponente acredite la Interventoría a la Construcción y/o Rehabilitación de UNA (1) ESTACIÓN DE BOMBEO con su respectiva capacidad, esto ya que el contrato relaciona varias estaciones de bombeo lo cual no es válido a la luz de los Términos de Referencia.

Lo anterior so pena de que el contrato aportado solo pueda ser tenido en cuenta para sumar a la condición de valor.

Observación General

En los contratos aportados no fue posible identificar las siguientes condiciones de experiencia:

(...) En UNO (1) de los contratos aportados, el proponente deberá acreditar la INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO, EN HIERRO DÚCTIL Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) Y/O POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) en una longitud igual o superior a 9.500 metros, en una diámetro igual o superior a 10” (250 mm). (...)

(...) En UNO (1) de los contratos aportados el proponente deberá acreditar experiencia específica en LA INTERVENTORÍA, A LA CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA POTABLE Y/O EN LA INTERVENTORÍA, A LA CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA RESIDUAL, con una capacidad certificada de 150 l/s, que haya incluido la instalación de componentes eléctricos. (...)

En cuanto al Tanque de Almacenamiento no se pudo constatar la acreditación de la siguiente experiencia:

(...) En UNO (1) de los contratos aportados el proponente deberá acreditar experiencia específica en LA INTERVENTORÍA, A LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CONCRETO REFORZADO, con una capacidad igual o superior a 250 M3. (...)

Lo anterior ya que el Tanque de Almacenamiento indicado en el Objeto del Contrato No 00017 de 2013 es en acero pernado, el cual no es un material exigido en la experiencia específica de la convocatoria. Por tanto se solicita al proponente subsanar lo correspondiente.

PROPONENTE No. 2: **CONSORCIO DAIMCO-ECOVIAS**

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Si bien el proponente aportó para la presente convocatoria una garantía de seriedad, en la cual se evidencia que la constitución es de conformidad a la opción No. 2 de acuerdo con lo determinado en el numeral 2.1.8.1. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia. Sin embargo, esta no da cumplimiento a todo lo establecido en el numeral aludido, en atención a que no se encuentra establecido en la Garantía de Seriedad de la oferta aportada lo relacionado a continuación:

En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

Por lo cual, se solicita al proponente realizar la modificación, donde sea incluido, lo cual está señalado expresamente en el numeral 2.1.8.1 subnumeral 3 de los términos de referencia, con el fin de dar cumplimiento a este requisito.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato No 1: 2061840 (FONADE)

Objeto: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTEN EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS DE APOYO FINANCIERO SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL MAVDT, EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE Y LOS MUNICIPIOS BENEFICIARIOS DEL GRUPO 17 - DEPARTAMENTO DE CORDOBA"

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato No 2: 2070148 (FONADE)

Objeto: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTEN EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS DE APOYO FINANCIERO SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL MAVDT, EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE Y LOS MUNICIPIOS BENEFICIARIOS DEL GRUPO 10 - DEPARTAMENTO DE CORDOBA"

Folio 245-246: certificación suscrita por la subgerente financiera de Fonade, Subgerente técnico de Fonade y el Gestor del Convenio 194048 de Fonade, en el cual certifica que el CONSORCIO SANEAMIENTO BÁSICO 2006 conformado por CONCEP LTDA 50% y ECOVIAS LTDA 50%, ejecuto el contrato 2070148, con fecha de terminación 31 de diciembre de 2009 y un valor ejecutado de \$486.549.117,00, como también describe los proyectos objeto de interventoría, dentro de los cuales se evidencia la interventoría a la "Construcción de acueducto regional municipios de Piojo, Juan de Acosta, Usiacuri, Tubará", donde se evidencia las características generales:

- Tubería HD 250 mm: 11.700 m

De las actividades indicadas no se logra verificar la instalación de tubería, teniendo en cuenta las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia en: "(...) INTERVENTORÍA en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO (...)".

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación del contrato aportado donde se pueda verificar la condición de experiencia citada, so pena de que el contrato solo sea tenido en cuenta para valor.

Contrato No 3: CONTRATO AAA-32-03 (Fideicomiso Fidugan – AAA)

Objeto: "INTERVENTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EL PUEBLA - BARRANQUILLA"

No tiene requerimientos de orden técnico

Observación general:

El proponente deberá subsanar el contrato No 2 para cumplir con la siguiente condición de experiencia específica:

En UNO (1) de los contratos aportados, el proponente deberá acreditar la INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO, EN HIERRO DÚCTIL Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) Y/O POLIESTER

REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) en una longitud igual o superior a 9.500 metros, en un diámetro igual o superior a 10" (250 mm).

PROPONENTE No. 3: MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato No 1: 096-2014 (FONDO ADAPTACIÓN)

Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y MITIGACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AFECTADOS POR EL FENOMENO DE LA NIÑA 2010-2011 EN LOS MUNICIPIO DE CANDELARIA, REPELON, SUAN, SANTA LUCIA Y SABANALARGA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

De folio 105 a folio 113, el proponente aporta copia expedida por LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL FONDO ADAPTACIÓN en la que certifica que EL CONSORCIO MAB GIS II del cual hace parte MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. el cual cuenta con un porcentaje de participación del 70% ejecutó el contrato No 096-2014. El documento da cuenta del objeto, valor final del contrato, plazo de ejecución final. Adicionalmente dicha certificación relaciona las actividades de obra objeto de interventoría dentro de las que se destacan construcción de 2 tanques de almacenamiento en concreto en Aguada de Pablo y La Peña con capacidad para 250 m³ cada uno y construcción de estación de bombeo de agua hacia la leña - cuenta con dos bombas de 15 hp e instalaciones eléctricas, sin que se precise cuál es su capacidad en litros por segundo, finalmente, se verifica el suministro e instalación de tubería para acueducto PEAD, denominación que no se encuentra dentro de las exigencias que se tienen en el literal b del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. El documento se encuentra debidamente suscrito por la Secretaria General.

Dado que no es posible verificar la capacidad de la estación de bombeo con la información suministrada, el proponente deberá aportar información adicional para poder acreditar experiencia en LA INTERVENTORÍA, A LA CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA POTABLE Y/O EN LA INTERVENTORÍA, A LA CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA RESIDUAL, con una capacidad certificada de 150 l/s, que haya incluido la instalación de componentes eléctricos.

Sin perjuicio de lo anterior, el contrato es tenido en cuenta para aportar a las condiciones de experiencia en valor con una cifra de 2557,91 SMMLV y TANQUE DE ALMECENAMIENTO EN CONCRETO REFORZADO CON CAPACIDAD PARA 250 LPS.

Contrato No 2: 172-2014 (FONDO ADAPTACIÓN)

Objeto: INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA LUCIA Y CAMPO DE LA CRUZ Y LA CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LOS CORREGIMIENTOS DE PALMAR DE CANDEARIA, PENDALES Y LOS LIMITES EN EL MUNICIPIO DE LURUACO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

De folio 115 a folio 122, el proponente aporta copia expedida por LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL FONDO ADAPTACIÓN en la que certifica que EL CONSORCIO MAB GIS II del cual hace parte MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. el cual cuenta con un porcentaje de participación del 70% ejecutó el contrato No 172-2014. El documento da cuenta del objeto, valor final del contrato, plazo de ejecución y prorrogas. Adicionalmente dicha certificación relaciona las actividades de obra objeto de interventoría dentro de las que se destacan construcción de tanques sin precisar material y capacidad, estación de bombeo de aguas residuales (Campo de La Cruz) sin precisar si la capacidad de 88 lps señalada es por cada bomba, situación que se repite para el proyecto de Santa Lucia, finalmente, se verifica el suministro e instalación de tubería para acueducto PEAD, denominación que no se encuentra dentro de las exigencias que se tienen en el literal b del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. El documento se encuentra debidamente suscrito por la Secretaria General.

Dado que no es posible verificar la capacidad de las estaciones de bombeo con la información suministrada, el proponente deberá aportar información adicional para poder acreditar experiencia en LA INTERVENTORÍA, A LA CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA POTABLE Y/O EN LA INTERVENTORÍA, A LA CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA RESIDUAL, con una capacidad certificada de 150 l/s, que haya incluido la instalación de componentes eléctricos.

Sin perjuicio de lo anterior, el contrato es tenido en cuenta para aportar a las condiciones de experiencia en valor con una cifra de 2557,91 SMMLV.

Contrato No 3: S/N (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER)

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE OBRAS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO GRUPO 6 ZONA 2

De folio 124 a folio 143 el proponente aporta copia expedida por FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER en la que CERTIFICA que el CONSORCIO MAB-GIS del cual hace

parte MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. el cual cuenta con un porcentaje de participación del 50% ejecutó el contrato cuyo objeto es INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE OBRAS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO GRUPO 6 ZONA 2. El documento da cuenta del valor actual, fecha de terminación y las actividades realizadas en desarrollo del contrato de obra objeto de interventoría, entre las que se encuentran tanque de almacenamiento en concreto reforzado con una capacidad de 1200 m3, suministro e instalación de tubería en una longitud igual a 27106,4 metros, adicionalmente se menciona que el oferente deberá indicar y suministrar información adicional que permita precisar la capacidad de las estaciones de bombeo presentes en la certificación con el ánimo de cumplir con el siguiente requerimiento:

(...)

En UNO (1) de los contratos aportados el proponente deberá acreditar experiencia específica en LA INTERVENTORÍA, A LA CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA POTABLE Y/O EN LA INTERVENTORÍA, A LA CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA RESIDUAL, con una capacidad certificada de 150 l/s, que haya incluido la instalación de componentes eléctricos.

(...)

El documento suministrado se encuentra debidamente suscrito.

Sin perjuicio de lo anterior, el contrato es tenido en cuenta para aportar a las condiciones de experiencia en valor con una cifra de 3771,87 SMMLV, Interventoría a la Instalación de Tuberías sumando un total de 27106,4 metros e Interventoría a la Construcción Tanque de Almacenamiento aportando un tanque en concreto reforzado con capacidad para 1200 m3.

Observación general

El proponente deberá aportar información adicional que permita precisar condiciones de experiencia requeridas en el proceso, esto con el fin de poder continuar con las siguientes etapas.

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO CUNDIMARCA 2018

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al consorcio proponente ya que Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
2. Se requiere a MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO, persona natural integrante del consorcio proponente ya que estudiada su propuesta no se evidencia su acreditación Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, mediante copia de su matrícula profesional y certificado de COPNIA.
3. Se requiere al consorcio proponente ya que estudiada su propuesta no se evidencia la acreditación de su representante Legal como ingeniero civil o Ingeniero Sanitario, mediante copia de su matrícula profesional y certificado de COPNIA Así las cosas si su representante legal no posee título de Ingeniero Civil o Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Sanitario, para lo cual

deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.

4. Se requiere al integrante del consorcio MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO, ya que visto su Registro Único de Proponentes, este posee una fecha de expedición del 28/05/2018, lo cual no cumple con lo exigido por los TDR, quien exige el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato No 1: PAF-ATF-I-001-2012 (FINDETER)

Objeto: Realización de la interventoría Técnica, Administrativa y Financiera de la Zona 3 Pacífico Sur, por cuenta y riesgo del Contratista, el cual) comprende las siguientes obras: 1) Optimización de Unidades de Filtración PTAP Centenario, objeto de la Convocatoria Publica PAF-ATF-013-2012, que se desarrollará en el Municipio de San Juan de Pasto en el Departamento de Nariño 2) Optimización del Sistema de Alcantarillado y Construcción de PTAR, objeto de la Convocatoria Publica PAF-ATF-O40-2012, que se desarrollará en el Municipio de Lloró en el Departamento de Chocó. 3) Construcción Obras de Optimización Redes de Alcantarillado I Etapa del Sistema Estratégico de Transporte Público, objeto de la Convocatoria Publica PAF-ATF-041-2012, que se desarrollará en el Municipio de Popayán en el Departamento del Cauca. 4) Construcción Red de Alcantarillado Calle 20 entre Carreras 19 y 30, objeto de la Convocatoria Publica PAF-ATF-014-2012, que se desarrollará en el Municipio de San Juan de Pasto en el Departamento de Nariño. 5) Optimización Sistema de Alcantarillado y Construcción PTAR, objeto de la Convocatoria pública PAF-ATF-099-2013, que se desarrollará en el Municipio de Bajo Baudó en el Departamento del Chocó. 6) Construcción Obras de Optimización de Redes de Acueducto para la Primera Etapa del Sistema Estratégico de Transporte, objeto de la Convocatoria Publica PAF-ATF-002-2012, que se desarrollará en el Municipio de Popayán en el Departamento del Cauca. 7) .Optimización Alcantarillado Carrera 3ª Etapa II, objeto de la Convocatoria Publica PAF-ATF-024-2012, que se desarrollará en el Municipio de Ipiales en el Departamento de Nariño. 8) Sistema de Abastecimiento Quebrada Piedras Fase II, objeto de la Convocatoria Publica PAF-ATF-025-2012, que se desarrollará en el Municipio de San Juan de Pasto en el Departamento de Nariño. y 9) Construcción, Optimización y Mejoramiento de Obras Complementarias del Plan maestro de Acueducto, objeto de la Convocatoria Pública PAF-ATF-027-2012, que se desarrollará en el Municipio de Dosquebradas en el departamento de Risaralda.

De folio 48 a folio 54, el proponente aporta copia de ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO D EINTERVENTORÍA No. PAF-ATF-I-001-2012 SOBRE EL CONTRATO D EOBRA No. PAF-ATF-025-2012. El documento relaciona el objeto del contrato, enmarcado en la interventoría a varios contratos, contratista, supervisor, fecha de terminación, valor pagado a la interventoría, entre otros datos. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

De folio 55 a folio 67, el proponente aporta copia de CONTRATO DE INTERVENTORIA. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

De folio 68 a folio 69, el proponente aporta copia de ACTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO, documento en el que se pueden verificar datos de participantes del consorcio y sus respectivos porcentajes de participación, teniendo para la señora MARYLUZ MEJIA un porcentaje de participación del 70% para el contrato en cuestión. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

De folio 70 a folio 118 el proponente aporta copia en la que FIDUCIARIA BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER CERTIFICA que la UNIÓN TEMPORAL FASE II ejecutó el contrato de obra PAF-ATF-025-2012 objeto de interventoría según contrato PAF-ATF-I-001-2012. El documento relaciona entre otros datos, la construcción de un tanque de almacenamiento con capacidad para 1,000m³, 1,500m³ y 2,500m³ respectivamente, suministro e instalación de, tubería hd dn > 250 mm en una longitud de 15.296,96 ml, tubería grp presión DN 500mm en una longitud igual a 406,46 ml y tubería grp presión DN 600mm en una longitud igual a 370,13 m. Adicionalmente se identifican actividades relacionadas con la construcción de caseta para bombas, pero solo se hace referencia a obra civil, por lo que el proponente deberá indicar haciendo uso de información relacionada con el contrato, cual es la capacidad de la estación de bombeo, según lo exige el literal C del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

De folio 119 a folio 123, el proponente aporta copia de ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE OBRA. El documento relaciona objeto, tipo de contrato, nueva fecha de terminación, entre otros datos. Adicionalmente, citan algunos productos que a la fecha en la que se suscribe el acta de terminación deben modificar, reparar y/o terminar. El acta se encuentra debidamente suscrita entre las partes.

Con la información aportada, el proponente cumple con las condiciones de experiencia a, b y d del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato No 2: 080-2012

Objeto: INTERVENTORIA PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS Y ASEO EN LOS MUNICIPIO DEL SUR DEL ATLANTICO, GRUPO I Y II

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato No 3: GP-AA-27-96

Objeto: GERENCIA E INTERVENTORIA DEL PROYECTO DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL ACUEDUCTO Y LA FASE II DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

No tiene requerimientos de orden técnico

Observación general

Con la información aportada, el proponente da cumplimiento a las condiciones de experiencia exigidas en la presente convocatoria.

PROPONENTE No. 5: CONSORCIO ANAPOIMA 2018

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato No 1: PAF-ATF-I-006-2013 (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A)

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE OBRAS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO"

A Folios 124 al respaldo del Folio 126 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación Parcial del Contrato No PAF-ATF-I-006-2013, la cual se encuentra debidamente suscrita por Camilo Andrés Beltrán Páez en calidad de Representante Legal del Consorcio EHSB, Carolina Lozano Ostos en calidad de Representante Legal de la Fiduciaria Bogotá S.A y Jairo Alberto Gómez Riaño en calidad de Supervisor de Findeter. En el documento se aprecia información como Objeto, valor ejecutado del contrato y fecha de terminación.

A Folios 127 al respaldo del Folio 129 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación del Contrato PAF-ATF-102-2013 de uno de los proyectos sujetos de Interventoría (CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL CAUCA), la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Contratante, y donde se relaciona la información del contrato de Obra ejecutado.

A Folios 130 al respaldo del Folio 133 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo Final del Contrato PAF-ATF-102-2013 de uno de los proyectos sujetos de Interventoría (CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL CAUCA - MUNICIPIOS DE GUACHENÉ, PADILLA, PUERTO TEJADA Y VILLA RICA), la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, y donde se relaciona la información del contrato de Obra ejecutado y las características de las Obras, las cuales incluyen:

- Construcción Línea de Conducción de 6" a 20": 59313,01 ml, cantidad que al ser afectada por el porcentaje de participación de SERVINC LTDA y HABOCIC S.A.S en el contrato ejecutado, arroja un total para acreditación de experiencia de $59313,01 \text{ m} \times 67\% = 39739,72 \text{ ml}$. Lo anterior con fundamento

en el siguiente inciso del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) En el evento que un contrato o proyecto que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un proponente plural, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato o proyecto se entenderá aportado como un (1) solo contrato o proyecto y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso. (...)

A Folios 134 a 135 de la propuesta, el proponente presenta acta de conformación del CONSORCIO EHSB la cual se encuentra suscrita entre los asociados, y donde se identifica que SERVINC LTDA participó con un total de 33% y HABOCIC S.A.S participó con un total de 34% en la figura asociativa conformada.

A Folios 136 al respaldo del Folio 156 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato y sus modificatorios celebrado entre la Fiduciaria Bogotá S.A.ESP, y el CONSORCIO EHSB, documentos que se encuentran debidamente suscrito entre las partes.

Sin perjuicio de la documentación aportada, se tiene que la información registrada del contrato en mención no es posible determinar el material de la tubería instalada y sujeta de interventoría, por lo que el proponente deberá allegar documentación adicional del contrato PAF-ATF-I-006-2013, donde se pueda evidenciar el material de dichas tuberías, so pena de que el contrato solo se tenido en cuenta para sumar a la condición de valor con un total de 1807,18 SMMLV

Contrato No 2: SPO-001-CQ 124 DE 2013 (EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ - EPQ)

Objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA LOS SECTORES DE ZONA NORTE Y ZONA MINERA UBICADOS EN LA PLANTA DE POTABILIZACIÓN LA PLAYITA EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ - CHOCÓ” - CAPACIDAD DE BOMBEO DE 300 LPS”

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato No 3: 2052005 (FONADE S.A)

Objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTEN EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS DE APOYO FINANCIERO SUSCRITOS ENTRE EL MAVDT, EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE Y LOS MUNICIPIOS BENEFICIARIOS DEL GRUPO I MAGDALENA”

No tiene requerimientos de orden técnico

Observación General

El proponente deberá subsanar el contrato No 1 con el fin de validar la siguiente condición de experiencia:

(...) En UNO (1) de los contratos aportados, el proponente deberá acreditar la INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO, EN HIERRO DÚCTIL Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) Y/O POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) en una longitud igual o superior a 9.500 metros, en una diámetro igual o superior a 10" (250 mm) (...)

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO ING-SUPERVISION

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato No 1: 085/95

Objeto: "INTERVENTORIA DE OBRA Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TURBO, ANTIOQUIA, EN SU PRIMERA ETAPA"

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato No 2: 41290

Objeto: "UNIDAD DE MANEJO E INTERVENTORIA DEL PLAN DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL"

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato No 3: S/N

Objeto: "SUPERVISIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE HIGUEY BAVARO"

Respecto al apostille presentado y frente al numeral 1.19.2. de los términos de referencia, **APOSTILLE**; el mismo regla: (...) **Quando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en país extranjero por funcionario de un Estado parte de la Convención que haya suscrito el Convenio sobre la abolición del requisito de legalización para Documentos Públicos Extranjeros, suscrita en La Haya del 5 de octubre de 1961, sólo será exigible la apostilla (...)**

Revisando las certificaciones del contrato ejecutado aportado, es suscrito por MARTIN VERAS FELIPE, en calidad de Asesor del Director Ejecutivo/Encargado de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADO (INAPA), Entidad de Orden Público de Republica Dominicana. En este orden de ideas el apostille tal como lo dice los términos de referencia en el numeral anteriormente mencionado **“La apostilla es el trámite mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título al que actúa el funcionario público firmante del documento”**.

Entendido lo subrayado y frente a lo aportado se puede verificar que la apostilla fue realizada sobre a firma de LLENY LETICIA MERCEDES DIAZ, en calidad de Registro y control de firmas, procuraduría general de la república. Luego entonces se infiere que existe un mal apostille, en razón a que se hizo sobre la persona errónea, ya que este documento tiene calidad de público y debieron surtir el trámite de apostillar la firma sobre el funcionario que expidió la certificación.

PROPONENTE No. 7: **IBERVIAS INGENIEROS S.L.**

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Si bien la sociedad proponente aportó documento “CERTIFICACIÓN REGISTRAL”, emanado la entidad: **Registradores de España**, como Documento para verificar la Existencia y Representación Legal; **el mismo no permite la verificación de los componentes:**
 - **Objeto social:** el documento Aportado para verificar la existencia y representación no permite comprobar si el objeto social de la sociedad guarda relación con el objeto a contratar.
 - **Facultades del representante legal:** el documento Aportado para verificar la existencia y representación no permite comprobar si su representante legal posee las facultades para la presentación de ofertas y suscripción del contrato o las facultades de otorgar poder de representación.
 - **Domicilio:** El documento Aportado para verificar la existencia y representación no detalla el domicilio exacto de la sociedad.
 - **Término de constitución:** El documento Aportado para verificar la existencia y representación no detalla en qué fecha fue constituida e inscrita la sociedad.
 - **Término de duración:** El documento Aportado para verificar la existencia y representación no detalla hasta que fecha se encuentra el termino de duración de la sociedad.
 - **El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.**
2. Así las cosas la sociedad proponente deberá aportar documento idóneo, que permita verificar el cumplimiento de los anteriores aspectos, exigidos por los Términos de Referencia, este documento tendrá que cumplir con lo establecido en el numeral 1.19 “DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR”, por lo que tendrán que ser Legalizados o Apostillados, según sea el caso de la características de los documentos a hacer valer en la subsanación.
3. Se requiere a la sociedad proponente, ya que si bien aportan declaración de no registrar antecedentes ante la procuraduría general de la nación, igualmente manifiestan bajo gravedad de juramento, "que la empresa no está inhabilitada, ni presenta antecedentes ante la **Administración Publica de España**", pero se no aporta certificación de este

ente público o de quien haga sus funciones, así las cosas deberá aportar dicho certificado debidamente apostillado.

4. Se requiere a la sociedad proponente, en razón a que no aporta póliza de seriedad de la oferta, por todo lo anterior deberá aportar póliza que cubra la seriedad de garantía de la oferta, según el formato establecido, teniendo en cuenta el Programa de Mitigación de Riesgo adoptado por FINDETER, establecido en el numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" de los Términos de Referencia de la presente convocatoria. Para lo cual podrá optar por alguna de las dos opciones que los Términos de Referencia en su artículo 2.1.8., disponen. **Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.**
5. Se requiere a la sociedad proponente ya que no aporta Registro Único de Proponente, en el caso de no encontrarse inscrito debe aportar Formato No. 10, manifestando no estar inscrito en el mismo.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No se cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 9: "La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 40% del presupuesto de la convocatoria".

Debido a lo anterior el proponente debe enviar una nueva carta cupo de crédito que se encuentre firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal, y que certifique una vigencia igual o superior a tres meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. Además de esto deberá cumplir con todo lo estipulado en los términos de referencia numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

CONTRATO 1: No. S/N

OBJETO: CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA PARA LA OBRA DE SISTEMAS GENERALES DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, Y PLUVIALES AL PAGO DE LA RANA VERDE EN CHICLANA

A folio 70 al 71 se allega copia de certificación emitida por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de la Junta de Andalucía debidamente suscrita por Manuel Cuevas Rubiño en calidad de jefe de la línea de infraestructuras del agua de la división de Gestión del Agua y Calidad Ambiental

En la documentación presentada se puede verificar la contratante correspondiente a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de la Junta de Andalucía, no se menciona quien es el contratista que ejecuto el contrato, sin embargo, se indica que corresponde a una unión temporal de la cual Ibervias Ingenieros S.L tiene una participación del 50%, la fecha de terminación del contrato, el valor ejecutado luego de afectar por el porcentaje de participación el cual corresponde a 1002.93 SMMLV y las actividades

ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la interventoría a la instalación de 3538 m de tubería en Hierro dúctil, cantidad que es menor a los requisitos solicitados en los términos de referencia, debe tener en cuenta el proponente que según lo establecido en los términos de referencia solo es válida la instalación de tuberías de acueducto.

Adicionalmente en la certificación aportada se puede verificar que se realizó la construcción de una estación de bombeo de agua residual con una capacidad de 198 l/s, sin embargo en la documentación aportada no es posible verificar que la estación de bombeo haya incluido la instalación de componentes eléctricos, razón por la cual el proponente deberá allegar documentación adicional que permita verificar la interventoría a la instalación de componentes eléctricos en la estación de bombeo lo anterior con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia donde en el numeral 3.1.3.1. “EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE” se establece:

“En UNO (1) de los contratos aportados el proponente deberá acreditar experiencia específica en LA INTERVENTORÍA, A LA CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA POTABLE Y/O EN LA INTERVENTORÍA, A LA CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA RESIDUAL, con una capacidad certificada de 150 l/s, que haya incluido la instalación de componentes eléctricos” negrilla y subrayado fuera de texto.

Adicionalmente en caso de que pretenda acreditar con este contrato la condición particular de instalación de tuberías deberá allegar documentación que permita verificar que la tubería de acueducto instalada es mayor a la longitud requerida en los términos de referencia y en los diámetros y materiales requeridos según lo establecido en los términos de referencia donde se establece “En UNO (1) de los contratos aportados, el proponente deberá acreditar la INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO, EN HIERRO DÚCTIL Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) Y/O POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) en una longitud igual o superior a 9.500 metros, en una diámetro igual o superior a 10” (250 mm)”

Lo anterior so pena de que el contrato aportado solo sea tenido en cuenta para acreditar la condición particular de valor.

CONTRATO 2: No. S/N

OBJETO: DIRECCIÓN DE OBRA Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS OBRAS DE DEPÓSITO REGULADOR ENTRE GRANADA Y PULIANAS PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA DE AL ÁREA METROPOLITANA DE GRANADA

No tiene requerimientos de orden técnico

CONTRATO 3: No S/N

OBJETO: DIRECCIÓN DE OBRAS Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS OBRAS Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS OBRAS DE CONEXIÓN DE ARTERIA DE 800 MM CON DEPÓSITO REGULADOR DE COSTA DE BALLENA.

A folio 78 se allega copia de certificación emitida por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de la Junta de Andalucía debidamente suscrita por Francisco Manuel Cuevas Rubiño en calidad de jefe de la línea de infraestructuras del agua de la división de Gestión del Agua y Calidad Ambiental

En la documentación presentada se puede verificar la contratante correspondiente a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de la Junta de Andalucía, el contratista que ejecuto el contrato correspondiente a Ibervias Ingenieros S.L, la fecha de terminación del contrato, el valor ejecutado el cual corresponde a 579.94 SMMLV y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la interventoría a la construcción de una estación de bombeo con capacidad de 201.75 l/s

Adicionalmente en la certificación aportada se puede verificar la instalación de 2178 m de tubería de acueducto en los materiales y diámetros requeridos, por lo anterior en caso de que pretenda acreditar con este contrato la condición particular de instalación de tuberías deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar que la tubería de acueducto instalada es mayor a la longitud requerida en los términos de referencia y en los diámetros y materiales requeridos según lo establecido en los términos de referencia donde se establece “En UNO (1) de los contratos aportados, el proponente deberá acreditar la INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO, EN HIERRO DÚCTIL Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) Y/O POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) en una longitud igual o superior a 9.500 metros, en una diámetro igual o superior a 10” (250 mm)”

OBSERVACIÓN GENERAL:

Teniendo en cuenta que con el contrato de orden 1 se acredita la instalación de 3538 m de tubería de acueducto en los materiales y diámetros requeridos y que con el contrato de orden 3 se acredita la instalación de 2178 m de tubería en los materiales y diámetros requeridos el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación que permita verificar que la tubería de acueducto instalada es mayor a la longitud requerida en los términos de referencia y en los diámetros y materiales requeridos según lo indicado en los términos de referencia donde se establece “En UNO (1) de los contratos aportados, el proponente deberá acreditar la INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO, EN HIERRO DÚCTIL Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) Y/O POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) en una longitud igual o superior a 9.500 metros, en una diámetro igual o superior a 10” (250 mm)

PROPONENTE No. 8: HMV INGENIEROS LTDA.

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Si bien el proponente aportó para la presente convocatoria una garantía de seriedad, en la cual se evidencia que la constitución es de conformidad a la opción No. 3 de acuerdo con lo determinado en el numeral 2.1.8, "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia. Sin embargo la póliza de seriedad de la oferta está constituida a favor de entidades estatales, contrariando así lo exigido por los Términos de Referencia, que estipula que sea a favor de entidades particulares, deberá corregir este aspecto.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

La carta cupo de crédito no especifica una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecida en el cronograma. Debe presentar la carta cupo de crédito donde se especifique que la vigencia mínima es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre (04-/07/2018) de la convocatoria establecida en el cronograma. En ningún caso la vigencia podrá ser menor al 04 de octubre de 2018. Además de esto deberá cumplir con todo lo estipulado en los términos de referencia numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato No 1: 828

Objeto: "INTERVENTORIA DE LA INSTALACIÓN DE TUBERIAS Y ACCESORIOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS, DE LAS CONDUCCIONES SAN DIEGO - ZONA INTERMEDIA I, SILENCIO CASABLANCA"

Folio 158-160: certificación suscrita por FERNANDO AFANADOR BAQUERO, gerente técnico de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, el cual certifica que los señores HIDROESTUDIOS S.A - RESTREPO Y URIBE LTDA, ejecutaron el contrato 828 cuya fecha de terminación es Noviembre 5 de 1990, el valor ejecutado de \$366.552.647,05 y los trabajos objeto de interventoría, dentro de los cuales se encuentra, la instalación en zanja de 14250 m de tubería en acero de 48" y 42" de diámetro con revestimiento interior y exterior según norma AWWA C-203 y la instalación 2967 m de tubería en acero A-572 grado 42, revestida en mortero de cemento de 48" de diámetro

Folio 161-162: certificación suscrita por JAIME ALBERTO GOMEZ MEJIA, secretario general de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, el cual certifica que los señores HIDROESTUDIOS S.A - RESTREPO Y URIBE LTDA, ejecutaron el contrato 828, en la cual se evidencia las características técnicas de las conducciones del contrato.

Teniendo en cuenta la documentación presentada, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie que la empresa HMV INGENIEROS LTDA ejecutó el contrato 828, teniendo en cuenta que dentro del certificado de cámara y comercio de la empresa HMV INGENIEROS LTDA, el cual se encuentra incompleto, no mencionan taxativamente a las empresas HIDROESTUDIOS S.A ó RESTREPO Y URIBE LTDA, solo se evidencia HIDROESTUDIOS, INGENIEROS CONSULTORES, SOCIEDAD LIMITADA. Lo anterior para tener en cuenta esta experiencia para efectos de evaluación

Contrato No 2: S/N

Objeto: “GERENCIA E INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, SOCIAL AMBIENTAL, FINANCIERA Y TÉCNICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE VENECIA”

Folio 164-167: certificación suscrita por JAIME ALBORNOZ RIVAS, Gerente de la Sociedad de Acueducto y Alcantarillado de Buenaventura S.A ESP, el cual certifica que la firma HMV INGENIEROS LTDA ejecuto el proyecto en mención, por un periodo de Diciembre de 2003 a Julio de 2005, con un valor de \$228.974.502,00, como también certifica las características del proyecto objeto de interventoría "El tanque de almacenamiento es una estructura en concreto reforzado de tipo enterrado con un volumen útil de 3840 m³"

Con la documentación aportada para este contrato el proponente aporta experiencia a la condición de valor y a la siguiente condición: *En UNO (1) de los contratos aportados el proponente deberá acreditar experiencia especifica en LA INTERVENTORÍA, A LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CONCRETO REFORZADO, con una capacidad igual o superior a 250 M3.*

Contrato No 3: S/N

Objeto: “INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS COMBINADAS "EL CENTRO" ETAPA I EN LA CIUDAD DE BUENAVENTURA”

Folio 169: certificación suscrita por el representante legal de HIDROPACIFICO S.A ESP, el cual certifica que la firma HMV INGENIEROS LTDA, ejecutó el contrato en mención, el cual tuvo una fecha de terminación abril 7 de 2009, por un valor de \$66.205.862,83, como también se evidencia la capacidad de la estación de bombeo para aguas residuales de 146,8 l/s y para bombeo de aguas combinadas 3370 l/s, el proyecto incluyo el montaje e instalación de los componentes eléctricos.

Con la anterior documentación el proponente aporta experiencia a condición de valor y a la siguiente condición: *En UNO (1) de los contratos aportados el proponente deberá acreditar experiencia especifica en LA INTERVENTORÍA, A LA CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA POTABLE Y/O EN LA INTERVENTORÍA, A LA CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA RESIDUAL, con una capacidad certificada de 150 l/s, que haya incluido la instalación de componentes eléctricos.*

PROPONENTE No. 9: RESTREPO Y URIBE S.A.S.

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Se requiere a la sociedad proponente ya que revisado la carta de presentación (Formato No. 1), esta no guarda relación con el formato establecido por los Términos de Referencia, los numerales no concuerdan y/o están incompletos. Así las cosas debe corregir este aspecto aportando nuevamente la carta de presentación debidamente suscrita y firmada según el formato esclarecido.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

La carta cupo de crédito presentada no incluye los datos correspondientes a número telefónico y correo electrónico de contacto del banco. El proponente debe entregar la carta cupo de crédito donde se especifique número telefónico y correo electrónico de contacto de acuerdo a lo estipulado en los términos de referencia. Además de esto deberá cumplir con todo lo estipulado en los términos de referencia numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

CONTRATO 1: No. 1-02-7000-0150-1996

OBJETO: INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN VITELMA JALISCO VARIANTE LOURDES – VITELMA E INTERCONEXIÓN VITELMA MONTEBLANCO

No tiene requerimientos técnicos.

CONTRATO 2: No. 417/93

OBJETO: INTERVENTORÍA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO Y OBRAS ANEXAS DEL PROYECTO EMBALSE SAN RAFAEL.

No tiene requerimientos técnicos.

CONTRATO 3: No. 937 - 1998

OBJETO: DIRECCIÓN DE OBRAS Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS OBRAS Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS OBRAS DE CONEXIÓN DE ARTERIA DE 800 MM CON DEPÓSITO REGULADOR DE COSTA DE BALLENA.

No tiene requerimientos técnicos.

El presente documento se expide a los diez (10) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)